

La participación de las mujeres del Estado de Durango en las elecciones federales de 2012

Martha Isela Fernández Madinaveitia *

María Del Rosario Varela Zúñiga **

Resumen:

El presente documento plantea un análisis sobre la participación de las mujeres en el Estado de Durango en las elecciones federales en 2012, tratando de advertir el efecto que tuvo en la representación política de las mujeres la decisión del TEPJF de hacer obligatoria la cuota de género

1. Caracterización socio-política de la Entidad desde la perspectiva de género.

El Estado de Durango se encuentra al noroeste de la parte central de la República Mexicana, colinda al Norte con Chihuahua y Coahuila de Zaragoza; al este con Coahuila de Zaragoza y Zacatecas, al sur con Zacatecas, Nayarit y Sinaloa; al noroeste con Sinaloa y Chihuahua. Más que una referencia geográfica, sirva esto para ubicar al Estado en el vértice de la violencia extrema que afecta a una gran parte de México, y en forma singular los estados del norte. Lo anterior se ilustra con el cuarto lugar que ocupó el Estado de Durango a nivel nacional en 2011 en cuanto a número de homicidios (65) por cada 100 mil habitantes, apenas superado por Sinaloa, Guerrero y Chihuahua (INEGI, 2012).

El Estado de Durango es uno de los pocos en los que no ha ocurrido la alternancia política en el poder ejecutivo y donde el PRI ha sido siempre una fuerza hegemónica en el congreso. Aunque ha habido periodos en que la hegemonía del PRI se ha visto amenazada, mantiene la mayoría, incluso en la elección local de 2010, en que el PAN y el PRD se aliaron bajo la figura de José Rosas Aispuro, un ex- priísta que no se vio favorecido por su partido en su deseo de ser candidato a gobernador, ante lo cual fue abanderado por el PRD y el PAN.

* Lic. Martha Isela Fernández Madinaveitia; Presidenta de Fortaleza y Equidad para las Mujeres y consultora en género

** Dra. María del Rosario Varela Zúñiga; Dra. En Ciencias Sociales y Profesora investigadora de la FCPyS de la Universidad Autónoma de Coahuila

Aunque obtuvo una buena votación no fue suficiente para instalar a Durango en el concierto de la alternancia política (Varela, 2012).

El PAN ha sido la primera minoría pero su presencia ha venido disminuyendo desde la década de los noventa. El PT ha constituido la tercera fuerza política si bien últimamente le disputa este lugar el Partido Nueva Alianza (PANAL). La presencia del PRD ha sido mínima, casi igual a la del Partido Duranguense (PD) un partido local; el PVEM solo ocasionalmente ha tenido representación en el congreso (Varela 2012:51). La actual LXV legislatura local (2010-2013) se integra por 17 diputados de mayoría y 13 de representación proporcional y el PRI se encuentra mayoritariamente representado con (56.6 %), el PAN (20 %), EL PRD, PT, PVEM y PD con un representante respectivamente y el PANAL con dos (ver cuadro 1).

Cuadro 1

Integración de la LXV Legislatura de Durango según partido político

Partidos	Tipo de representación		Total
	MR	RP	
PRI	11	6	17
PAN	4	2	06
PRD	0	1	01
PT	0	1	01
PNA	2	1	03
PVEM	0	1	01
PD	0	1	01
Total	17	13	30
Porcentaje	56.6	43.3	100

Fuente: tomado de Varela (2012:51)¹

En cuanto a igualdad de género, el Congreso del Estado de Durango se ha caracterizado por presentar una marcada brecha de género por el bajo porcentaje de participación política de las mujeres, como ejemplo, en las últimas elecciones realizadas en julio del año 2010, la LXV Legislatura (2010-2013) quedó conformada con una proporción de 80 por ciento de hombres y 20 por ciento de mujeres. En lo correspondiente a las 39 presidencias municipales del Estado,

¹ En esta ponencia se ha corregido un error que adolece en el número total de diputados del PNA, y el porcentaje total, en el cuadro de la pág. 51 del artículo "Género y rotación legislativa de los representantes de Durango" en el Congreso de la Unión, de la Revista Cuicuilco No. 53 enero-abril de 2012, de la autoría de Rosario Varela y de donde son tomados los datos.

98 por ciento son presididas por hombres y tan solo el 2 por ciento por mujeres. En el ámbito administrativo municipal, las regidurías están ocupadas en un 71.4 por ciento por hombres y el 28.5 por ciento por mujeres, caso similar para el síndico municipal donde la proporción es 74.3 por ciento de hombres y 25.7 por ciento de mujeres². En resumen, en el Estado de Durango la participación política de la mujer es muy baja en comparación a los puestos públicos ocupados por hombres.

2. Clima social.

El Estado de Durango al igual que otros estados del país presenta problemáticas sociales derivadas de múltiples causas. La ubicación territorial de Estado de Durango en la zona conocida como “triángulo dorado” del narcotráfico junto -con los estados de Sinaloa, Chihuahua-, lo pone en una circunstancia favorable a la violencia. La lucha por la plaza entre los cárteles de la droga ha creado un clima de inseguridad desde las comunidades más pequeñas y alejadas, hasta los grandes municipios de la entidad. En Durango el cielo no ha dejado de ser azul, pero la sombra del dolor, miedo y frustración por los crímenes que ocurren en el acontecer cotidiano y que regularmente quedan impunes, lo tiñen de oscuridad.

Atendiendo a la clasificación de la violencia en tres categorías generales como: violencia política (guerrillas, asesinatos políticos, conflictos armados), económica (crisis en las calles, secuestros, robos de vehículos, tráfico de drogas) y social (maltrato intrafamiliar y violencia infantil), Durango vive un tipo de violencia social entrelazada y acrecentada con otros elementos como la desigualdad, la pobreza, la miseria, la cultura, las creencias y los valores imperantes en este contexto social, además del papel insuficiente de las instituciones de gobierno, la corrupción, la impunidad, etc., imprime un carácter estructural a la violencia³, propiciando una crisis en el estado de derecho. En síntesis, Durango no es ajeno a la constante de los grandes centros urbanos como lo son la violencia, los delitos callejeros, el graffiti vandálico, el pandillerismo, la violencia contra las mujeres, etc. La amplia gama de formas de violencia dificulta su conceptualización y manejo metodológico y sobre todo su intervención con miras a mejorar la situación. Específicamente en el caso de la violencia delictiva es

² Instituto de la Mujer Duranguense 2011, Diagnóstico de Brechas de Desigualdad de Género del Sector Social del Estado de Durango pag.133.

³ Se refiere a la violencia derivada de la estructura del sistema económico que impera en un país.

notorio su carácter socio-estructural ya que no solo involucra a quien lo sufre, sino a todo un sistema institucional.

En lo relativo a la violencia contra la mujer, de acuerdo con la ENDIREH 2006⁴, 54 de cada 100 mujeres mencionaron haber sufrido algún tipo de violencia por su pareja; superior al promedio nacional que reporta 47 de cada 100 mujeres. La existencia de algunas leyes como la Ley de Acceso a una Vía Libre de Violencia no garantiza una atención a la problemática ya que en gran medida esta violencia se sigue sufriendo en silencio pues de acuerdo con la misma ENDIREH, por cada cien mujeres que han tenido experiencia de maltrato, solo el .014% han tomado la decisión de denunciar, sin embargo se desconoce cuantas de esas iniciativas prosperaron en la detención, reclusión y rehabilitación de las personas responsables de la violencia y en la reparación del daño a las víctimas.

En Durango 47.9 por ciento de las mujeres han vivido algún incidente de violencia, ocupando el cuarto lugar a nivel nacional, solo después del Estado de México (52.6%), Jalisco (52.2%) y Colima (50%). Además, se encuentra por arriba de la media nacional que es del 4 por ciento. El tipo de violencia que más se presenta corresponde al emocional, seguido de la violencia económica.

3. El papel de las cuotas de género en la representación política de las mujeres

México ha logrado promover la participación política de las mujeres a través de acuerdos internacionales como la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁵, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)⁶, las Conferencias Mundiales en el Cairo (1994)⁷ y Beijing (1995)⁸, entre otros instrumentos, lo que ha impulsado modificaciones legislativas en los países orientadas a mejorar la presencia de mujeres en cargos

⁴ Endireh 2006, Panorama de violencia contra las Mujeres, Durango, pág. 7.

⁵ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 23 Marzo 1976, artículo 25. Disponible en: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/ccpr.htm>.

⁶ Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), 3 Septiembre 1981 artículo 7. Disponible en <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cedaw.htm>.

⁷ Conferencia Mundial en el Cairo, Septiembre 1994, página 86.

⁸ Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, Septiembre 1995, Capítulo 4 inciso G página 85.

administrativos y de representación. Con esto se busca fortalecer el consenso en torno a la legitimidad de la participación política de las mujeres bajo los valores de justicia, eficiencia y democracia. El primero porque se considera que es injusto que el poder político este monopolizado en un sector de la población y, por tanto, la participación de las mujeres es un asunto de equilibrar el acceso a dicho poder. El segundo, porque si las mujeres no están en los cargos públicos, se desperdicia la mitad del talento de nuestro país. El tercero, porque un Congreso donde más de la mitad de la población está subrepresentada, no puede considerarse representativo.

En México se adoptaron las cuotas de género a partir de la recomendación de la Conferencia Internacional de la Mujer de Beijing en 1995. En este contexto, en la segunda mitad de los noventa la presión del movimiento feminista y las organizaciones de mujeres lograron que el COFIPE incorporara una cuota de 30 por ciento para candidaturas de distinto sexo.⁹ También las legislaciones electorales estatales han introducido paulatinamente una serie de disposiciones que se han orientado a especificar los porcentajes y las formas con que los partidos deben postular sus candidatos. Incluso, los partidos han incorporado a sus estatutos la cuota de género en mayor o menor medida como se puede advertir en el cuadro siguiente:

Cuadro 2
Modalidad del sistema de cuotas o paridad
en los estatutos de los partidos políticos

Partido político	Modalidad
Partido Acción Nacional	Paridad
Partido Revolucionario Institucional	Paridad
Partido de la Revolución Democrática	Paridad
Partido del Trabajo	Cuota 70/30
Partido Verde Ecologista	Cuota 70/30
Partido Convergencia	Cuota 60/40
Partido Nueva Alianza	Recomendación

Fuente: Instituto de la Mujer Duranguense 2011, Diagnóstico de Brechas de Desigualdad de Género del Sector Social del Estado de Durango, pag. 132.

Los esfuerzos que se han realizado por los grupos de mujeres y a través de instituciones para implementar medidas de acción afirmativa como las cuotas de género o presupuestos

⁹ El antecedente de la cuota de género en México se encuentra en la reforma de 1993 cuando se introduce una recomendación general para que los partidos procuraran nominar una mayor cantidad de mujeres. Ver: Peña (2003), entre otras. Para ver el efecto de la cuota de género incorporada al COFIPE ver: Alarcón (2009).

etiquetados para fortalecer liderazgos, han fortalecido la presencia de las mujeres en los espacios de poder, pero también han implicado reveses en cuanto a la voluntad de las dirigencias partidistas para ceder dichos espacios. Por ello, las acciones afirmativas como la cuota de género no ha sido suficiente para propiciar una mayor apertura de las mujeres en las estructuras de poder, pues tanto la legislación electoral federal como las estatales hacen referencia a que la cuota de género aplica solo en las listas de representación proporcional dejando fuera las candidaturas de mayoría relativa, que regularmente representan más de las dos terceras partes de los integrantes de los congresos.¹⁰ Además, las legislaciones consideran que son los partidos políticos quienes tienen la obligación de *garantizar* la igualdad de género *de acuerdo a lo establecido en sus estatutos*, por lo que dejan en poder de éstos la decisión de nominar o no a mujeres. En este sentido, los partidos han realizado una interpretación acomodaticia del acuerdo del COFIPE en materia de cuotas de género para diputados y senadores establecido en el artículo 219 y 220, evadiendo la aplicación de las cuotas de género, lo que ha derivado en prácticas de simulación de su cumplimiento, cuyo caso más notable es el ya conocido caso de las “juanitas”, que no es más que la sustitución en el cargo de las mujeres titulares por los suplentes hombres

No obstante, mediante la sentencia SUP-JDC-12624/2011 del 30 de noviembre de 2011, el TEPJF modificó el acuerdo CG327/2011 del IFE para el registro de candidatos en la elección de 2012, que exceptuaba de su cumplimiento cuando en la selección de las candidaturas se hubieran empleado “métodos democráticos”. Con esta decisión se obligó a los partidos políticos a postular al menos el cuarenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad independientemente del método adoptado por para seleccionar a sus candidatos. Se enfatizó que en caso de incumplimiento el IFE debería hacer dos apercibimientos y en caso de no cumplir la cuota se rechazaría el registro de candidaturas.

¹⁰Actualmente el COFIPE dispone que las solicitudes de registro de candidaturas tanto de diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o coaliciones deberán integrarse con al menos el cuarenta por ciento de candidatos *propietarios* de un mismo género, *procurando* llegar a la paridad (fracción 1 artículo 219).¹⁰ No obstante, en la fracción 2 del mismo artículo exceptúa a las candidaturas de *mayoría relativa* que sean resultado de un proceso de *elección democrático, conforme a los estatutos de cada partido*. En lo que respecta a las listas de representación proporcional, de acuerdo al artículo 220, se prevé que se integren por segmentos de cinco candidaturas y en cada uno de los segmentos debe haber dos candidaturas de género distinto, de manera alternada. En el artículo 221 se faculta al IFE para llevar a cabo acciones de requerimientos, amonestación e incluso negativa de registro de candidaturas cuando los partidos no observen los procedimientos establecidos en materia de equidad de género.

Asimismo, dispuso que tanto el propietario como suplente de las fórmulas donde aplicara la cuota fuera del mismo género (esto para impedir fenómenos como el de “las juanitas”). ¿Qué repercusiones tuvo esto en el Estado de Durango?

4. La participación de las mujeres en las elecciones de 2012.

La población del estado de Durango en 2010 era de un total de 1 632 934 habitantes, de los cuales, 829 044 correspondieron a mujeres y 803 890 a hombres (INEGI, 2010). El padrón electoral para las elecciones de 2012 fue de 613 899 hombres y 638 161 mujeres es decir 49 y 51% respectivamente (IFE). Como se puede advertir, la población femenina es mayoría sin

Figura 1: Primera circunscripción federal



embargo en materia de representación recibe un trato de minoría pues los

partidos políticos de esta entidad se han caracterizado por actuar bajo el supuesto de que “en Durango no hay mujeres (capaces)”.¹¹

En gran medida la postulación de mujeres tiene un tinte instrumental, esto es, las postulan como una forma de que les redituen votos en los distritos en los que están peor posicionados, o como en el caso de los

partidos chicos, como una forma de posicionarse entre el electorado. En el caso de los hombres también prevalece un criterio de género, como el que considera que “los hombres son

¹¹ Este supuesto es frecuentemente recurrido por los dirigentes de los partidos quienes refieren que al no “haber mujeres” los dirigentes de los partidos frecuentemente optan por apuntar a sus esposas o hermanas con lo que se desvirtúa la cuota de género. Sin embargo esta es una verdad a medias ya que si el partido preparara a sus militantes -mujeres y hombres- para la competencia política el acceso a las candidaturas se volvería más común para las mujeres. En Durango la ley electoral no ha incorporado aún el 3 por ciento para la formación política de las mujeres, no obstante que esta demanda se planteó en la reciente reforma electoral.

para estar en el poder”, “dominar”, “controlar”, “tomar decisiones” entre otros justificantes culturales.

Durango cuenta con cuatro Distritos Federales Electorales de los 300 en que se encuentra dividido el territorio de México para la elección de diputados federales, y pertenece a la primera circunscripción electoral.

El Distrito I se ubica en la Zona Sierra y se integra por los municipios de Canelas, Guanaceví, Mezquital, Otáez, Pueblo Nuevo, San Dimas, Santiago Papasquiario, Súchil, Tamazula, Tepehuanes, y Topia, y tiene su cabecera en la ciudad de Victoria de Durango (capital)

El II Distrito está integrado por los municipios de Gómez Palacio y Lerdo, los dos municipios más poblados del estado, después de la capital y ubicados en la región Laguna, siendo la cabecera la ciudad de Gómez Palacio.

El III distrito está integrado por la región central y oriental del Estado, la cabecera es la ciudad de Guadalupe Victoria y los municipios que lo conforman son: Canatlán, Coneto de Comonfort, Cuencamé, El Oro, General Simón Bolívar, Guadalupe Victoria, Hidalgo, Indé, Mapimí, Nazas, Nombre de Dios, Nuevo Ideal, Ocampo, Pánuco de Coronado, Peñón Blanco, Poanas, Rodeo, San Bernardo, San Juan de Guadalupe, San Juan del Río, San Luis del Cordero, San Pedro del Gallo, Santa Clara, Tlahualilo y Vicente Guerrero.

El IV Distrito tiene su cabecera es la ciudad de Victoria de

Cuadro 3

Durango y está integrado por un sector del municipio de Durango que corresponde al sector nororiental del territorio y la mitad de la ciudad de Durango¹².

Distrito	Cabecera
Distrito I	Victoria de Durango
Distrito II	Gómez Palacio
Distrito III	Guadalupe Victoria
Distrito IV	Victoria de Durango

Ahora bien ¿Cómo postularon sus candidaturas

¹² Condensado de Durango. Instituto Federal Electoral.
http://www.ife.org.mx/documentos/DISTRITOS/PDF_CES/PDF_CES_DGO.pdf y
http://www.ife.org.mx/documentos/DISTRITOS/pdf/PLANOS/10_COMP_090205.pdf

los partidos políticos en el proceso electoral de 2012? En la revisión de las candidaturas que hizo el IFE fue evidente que el PAN y el PRI, la coalición Compromiso por México y Movimiento progresista no habían acatado lo establecido en el acuerdo de la Sala Superior del TEPJF, pues en las candidaturas para diputadas de mayoría relativa nominaron mujeres por debajo del porcentaje establecido, como se puede ver en el cuadro 4.

Cuadro 4
Porcentaje por género de los candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa

PAN		
Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	85	28.33 %
Hombres	215	71.67 %
Total	300	100 %
PRI		
Mujeres	19	18.81 %
Hombres	82	81.19 %
Total	101	100 %
Compromiso por México		
Mujeres	52	26.13 %
Hombres	147	73.87 %
Total	199	100 %
Movimiento progresista		
Mujeres	92	30.66 %
Hombres	208	69.33 %
Total	300	100 %

Fuente: Acuerdo del Consejo General del IFE CG192/2012

Asimismo, para el caso de las candidaturas para senador el PAN y compromiso por México nominaron 26.56 y 20 por ciento respectivamente.

Cuadro 5
Porcentaje por género de los candidatos a Senadores por el principio de mayoría relativa

PAN		
Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	17	26.56 %
Hombres	47	73.44 %
Total	64	100.00 %
Compromiso por México		
Mujeres	4	20

Hombres	16	80
Total	20	100

Fuente: Acuerdo del Consejo General del IFE CG193/2012

En este sentido el PAN y el PRI tuvieron que modificar sus candidaturas. El PRI fue el que menos mujeres postuló, apenas un 18 por ciento, por lo tanto fue el que tuvo que hacer más reacomodos. En el Estado de Durango el PRI retiró a uno de sus candidatos hombres postulado para el distrito I, Manuel Herrera y postuló en su lugar a la regidora Catalina Mercado. Catalina Mercado había sido diputada local en la penúltima legislatura (LXIV) del Congreso de Durango, donde presidió la Comisión de Asuntos Indígenas. En el ámbito partidista fue secretaria de Organización y (por poco tiempo) secretaria general del PRI Estatal y Municipal¹³. También fue regidora de la capital duranguense en dos ocasiones. Su carrera política inició en el Sindicato de Profesionistas al Servicio de la CTM, donde se desempeñó como secretaria de Organización del Sindicato de Choferes y Trabajadores.

En lo relativo al PAN, éste inicialmente había postulado a hombres en los cuatro distritos electorales del estado pero a raíz de la amonestación del IFE hizo modificaciones en el Distrito 3, que abarca varios municipios rurales de la Laguna. Ahí retiró la candidatura de José Rocha, alcalde –con licencia- del municipio de Pánuco, y en su lugar postuló a Nancy Vázquez, alcaldesa de Nombre de Dios. Nancy Vázquez es hija de un ex alcalde del municipio de Nombre de Dios y ocupaba el cargo de alcaldesa del mismo municipio. Hasta una día antes de que oficialmente su partido realizara su registro de candidatos ante el IFE Vázquez había sido elegido por su partido por el principio de representación proporcional, sin embargo, para cumplir la cuota de género el PAN pasó su candidatura a la mayoría relativa en el distrito III. Durante su campaña fue criticada por cobrar su sueldo como alcaldesa cuando oficialmente se encontraba con licencia por su postulación¹⁴.

En síntesis, para el proceso electoral 2012, en el Estado de Durango el PAN postuló una mujer y tres hombres por el principio de mayoría relativa, mientras que el PRI postuló a dos mujeres

¹³ Véase el Diario El Universal sección “yo político”, 30 Septiembre 2012, <http://yopolitico.redpolitica.mx/yopolitico/view/502d3d3b-3a6c-4713-97a0-2c81c0a802cc>.

¹⁴ Crítica en el diario El siglo de Durango, 1 Febrero 2012. <http://www.elsiglodedurango.com.mx/noticia/352668.alcaldesa-pide-licencia-pero-cobra.html>.

y dos hombres. La coalición PRD/PT/MC postuló dos hombres y dos mujeres, y el PANAL postuló dos hombres y dos mujeres, al igual que el PVEM. En total fueron nueve candidatas mujeres titulares y 13 suplentes, representando 45 y 65 por ciento respectivamente, mientras los candidatos hombres representaron 55 y 45 por ciento de propietarios y suplentes respectivamente (ver cuadro 6).

Cuadro 6

Elecciones 2012 candidaturas a diputados por partido político

Distrito	PAN	PRI	PRD/PT/MC	PANAL	PVEM
Distrito I Propietario	Rogelio Alonso Vizcarra	Sonia Catalina Mercado Gallegos	Pedro Cortés Santiago Gustavo (PT)	Teresa Arioska Duran Chin	Esmeralda Azucena Gallegos Rosales
Suplente	Alma Delia Carrera Silva	Alicia Guadalupe Gamboa Martínez	Jesús Carrillo Soto	Ma. Beatriz Bayona Ochoa	Rosalba Córdova Ruano
Distrito II Propietario	Ángel Francisco Luna Puente	Alma Marina Vitela Rodríguez	Nora del Consuelo Camacho González (PRD)	Ana Luisa Favela Pérez	Hiram Brahim López Manzur
Suplente	Araceli González Gómez	Jaqueline del Río López	María del Socorro Soto Alanís	Valeria Lorely Escápita Cruz	Ricardo Manzur Cousillas
Distrito III Propietario	Nancy Carolina Vázquez Luna	Rubén Escajeda Jiménez	Silvia Franco Mario (PRD)	Manuel Ibarra Navarrete	Gerardo Villarreal Solís
Suplente	María Elena González Rivera	Marcial Saúl García Abraham	Enrique Salazar García	Alejandro García García	Sergio Jiménez Morales
Distrito IV Propietario	Oscar Chávez Chávez	Jorge Herrera Delgado	Alejandro González Yañez (PT)	Agustín Tamayo Ochoa	Karla Elva Quiñonez Solís
Suplente	Víctor Manuel Vallejo Rodríguez	Alicia Guadalupe Gamboa Martínez	Anel Patricia Nava Pérez	Ma. Reyna Orozco Unzueta	Daniela Rivera Villela

Fuente: plataforma electoral, listado de candidatos por partido político.
http://www.prd.org.mx/portal/index.php?option=com_content&view=article&id=1411&Itemid=159 , <http://www.eleccionesmexico.com.mx/e1212.php?id1=MX-DUR&id2=F01> ,
<http://www.eleccionesmexico.com.mx/e1212.php?id1=MX-DUR&id2=F03> ,
<http://www.eleccionesmexico.com.mx/e1212.php?id1=MX-DUR&id2=F04> .

En cuanto a las candidaturas de representación proporcional, el PRI postuló a Lourdes Eulalia Quiñones Canales en el lugar no. 2 de la lista de la primera circunscripción en la que se ubica el estado de Durango

En lo que se refiere a las candidatas a senadoras, el PAN y el PRI postularon en la primera fórmula a hombres y en la segunda fórmula a mujeres (cargos propietarios y suplentes); el PRD postuló en la primera y segunda fórmula hombres incluyendo las suplencias, el PANAL, postuló mujeres (propietaria y suplencia) en la primer fórmula y hombres (propietario y suplencia) en la segunda fórmula, mientras que el PVEM postuló un hombre y una mujer en la primer fórmula (propietario y suplente respectivamente), y mujeres en la segunda fórmula. En total fueron cuatro mujeres titulares y por el lado de los hombres fueron ocho candidatos propietarios

Cuadro 7
 Elecciones 2012 candidaturas a senadores por partido político y sexo

Partido	PAN	PRI	PRD/PT/ MC	PANAL	PVEM
Primera fórmula propietario	José Rosas Aispuro Torres	Ismael Hernández Deras	Primitivo Alfonso Ríos Vázquez	Lilia Rojas Gilberto	Adrián González Hernández
suplente	Héctor David Flores Ávalos	Oscar García Barrón	Omar Enrique Castañeda González	Guadalupe Irigoyen López	Hilda Lucero Rosales Carlos
Segunda fórmula propietario	María Salomé Elyd Sáenz	Juana Leticia Herrera Ale	Jesús Iván Ramírez Maldonado	Antonio Estrada Ramos	Olivia Ivonne Gutiérrez García
suplente	Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez	Yolanda de la Torre Valdez	Rogelio Deras Hernández	Juan Carlos Hernández Valencia	Alba Aurora Barrera Blanco

Fuente: Elecciones México 2012,
<http://www.eleccionesmexico.com.mx/e1211.php?id1=MX-DUR> .

Ahora bien ¿cuál es el perfil de las candidatas mujeres? No todas tienen un perfil político experimentado, sobre todo las mujeres postuladas por los partidos de menor presencia política en el Estado, al contrario, las candidatas del PRI y el PAN. Así, por el PRI, Marina Vitela Rodríguez, candidata a diputada por el PRI al distrito II, comenzó su carrera profesional como enfermera en hospitales del IMSS e ISSSTE de Durango. Ha desempeñado en diferentes puestos en la Confederación de Trabajadores de México (CTM). Ocupó el cargo de primera regidora en el cabildo de Gómez Palacio. Fue diputada local en la LXIV Legislatura del estado, Secretaria General del CDE del PRI, cargo que dejó para postularse a candidata a la Diputación Federal por el Distrito II¹⁵.

La candidata a diputada por la coalición PRD, PT, MC al distrito II, Nora del Consuelo Camacho González, fue décima cuarta regidora en el municipio de Gómez Palacio, Durango, es hija de una de las principales líderes del PRD, la Sra. Candelaria González. En el caso de la candidata del PVEM al distrito, Esmeralda Azucena Gallegos Rosales, se le identifica más con el PRI. En 2010 fue Presidenta del Consejo de Equidad y Género de la Fundación Colosio. Se ha caracterizado por ser una de las priistas más radicales que hay en el estado por sus posturas críticas con la oposición destacando su recriminación a la guerra contra el narcotráfico del presidente Felipe Calderón. Su paso como candidata del PVEM se debe, según la prensa a que algunos priistas de nueva generación la hicieron a un lado de sus organizaciones decidiéndola mandar al Partido Verde.¹⁶

La candidata del PANAL al distrito II, Ana Luisa Favela Pérez; pertenece al SNTE. No ha ocupado cargos políticos en la Administración Pública o en el poder legislativo. De las candidatas de la coalición PRD, PT, MC, Silvia Franco Mario, no se encontraron antecedentes profesionales, como tampoco de Teresa Arioska Duran Chin, candidata del PANAL, ni de Karla Elva Quiñonez Solís del PVEM.

¹⁵ Véase el Diario El Universal sección “yo político”, 30 de Septiembre de 2012
<http://yopolitico.redpolitica.mx/yopolitico/view/502d4700-35f4-415b-883e-2e69c0a802cc> .

¹⁶ Publicación por El Siglo de Durango, 21 de Marzo 2012, véase
<http://www.elsiglodedurango.com.mx/noticia/362118.el-partido-verde-sucursal-priista.html>.

De las candidatas al senado, María Salomé Elyd Sáenz, del PAN, en 2001 sucedió en el cargo a su esposo Gerardo Katsicas en la presidencia municipal de Lerdo, fue diputada federal suplente en funciones en la LXI legislatura, también fue directora del DIF municipal en Durango.¹⁷

La candidata del PRI, Juana Leticia Herrera Ale, es hija de un empresario de la Cd. De Gómez Palacio que fue dos veces presidente municipal del municipio del mismo nombre. Leticia Herrera incursiona en la política tardíamente pero con intensidad. Comenzó como senadora suplente de Adrián Alanis Quiñones en la LVIII y LIX legislaturas (2000-2006), pero casi inmediatamente se postula para para competir por la presidencia municipal de Gómez Palacio por el PRI, misma que gana y preside en el trienio 2001-2004. Posteriormente es diputada federal en la LX Legislatura (2006-2009) y diputada local en la LXV Legislatura local (2009-2012), en donde pide licencia para competir por el cargo de senadora que actualmente ejerce. De las candidatas a senadoras por el PANAL, Lilia Rojas Gilberto, y por el PVEM, Olivia Ivonne Gutiérrez García, no se encontraron antecedentes.

5. Las ganancias. El incremento de la representación política de las mujeres en el Congreso de la Unión.

En las elecciones de 2012 el PRI ganó los cuatro distritos, por añadidura las dos mujeres que fueron postuladas ganaron, lo mismo la candidata listada en el segundo lugar en las listas de representación proporcional y la senadora que iba en segunda fórmula.

En los últimos 15 años en las cinco legislaturas federales anteriores a la LXII Legislatura en curso, el estado de Durango solo tuvo 16 representantes mujeres en el Congreso de la Unión. Sin embargo, cinco fueron suplentes y tres fueron sustituidas por sus suplentes hombres. Esto reduce el número de mujeres en el ejercicio efectivo de su cargo a solo seis en un lapso de 15 años. Las mujeres que han sido diputadas y senadoras se puede advertir en el siguiente cuadro (8).

¹⁷ Véase Yo político el Universal, 30 Septiembre 2012
<http://yopolitico.redpolitica.mx/yopolitico/view/4fb6da23-4b20-40ca-b06c-5979c0a802cc>.

Cuadro 8

Legislaturas LVII-LXI. Diputadas electas al Congreso de la Unión solo una sola vez.

Nombre	Legislatura/periodo	Ruta
Partido Revolucionario Institucional		
Olga Margarita Uriarte Rico	LVIII 2000-2003	DMRp
Rosario Sáenz López (suple a Carlos Herrera)	LIX (2003-2006)	DMRs
Norma Sotelo Ochoa	LIX (2003-2006)	DRPP
Lourdes Eulalia Quiñones Canales	LX (2006-2009)	DMRP
De la Torre Valdez Yolanda	LXI(2009-2012)	DRPP
Partido Acción Nacional		
Pérez Gavilán Torres Margarita	LVII 1997-2000	DRPP
Salomé Elyd Sáenz (suple a Juan de Dios Castro)	LIX (2003-2006)	DMRs
Galván Valles Rosa Elena (Suple a Juan de Dios Castro Muñoz)	LX (2006-2009)	DMRs
Laura Elena Estrada Rodríguez	LXI (2009-2012)	DRPP
Partido Verde Ecologista de México		
Corona Valdés Lorena	LXI (2009-2012)	DRPP
Olga Patricia Chozas y Chozas (es desplazada por Luis Alejandro Rodríguez)	LX (2006-2009)	DMRP
Partido del Trabajo		
Anel Patricia Nava Pérez (es desplazada por Alfonso Primitivo Ríos)	LXI (2009-2012)	DMRPs'
Partido de la Revolución Democrática		
Silerio Núñez María Guadalupe (es desplazada por Marcos Carlos Cruz Martínez)	LXI(2009-2012)	DMRPs'

Fuente: tomado de Varela (2012:58)

De 16 representantes, tres mujeres desempeñaron el cargo de senadoras, pero solo una de ellas fue propietaria, Judith Murguía Corral, del PRI (ver cuadro 9).

Cuadro 9

Senadoras por el Estado de Durango en el Congreso de la Unión.

Muro González Ana Bricia (suple a Ismael Hernández Deras)	LIX	SMRs
Murguía Corral Judith	LIV	DMRP
	LVI-LVII	SMRP
Juana Leticia Herrera Ale (suple a Adrián Alanis Quiñones)	LVIII y LIX (2000-2006)	SMRs
	LX (2006-2009)	DMRp

Fuente: elaboración propia a partir de Varela (2012)

Por partido, considerando solo las diputadas electas, el PAN ha llevado a dos mujeres, el PRI cuatro, el PVEM ha llevado dos pero a una la utilizó solo como vía para llevar a un hombre, por lo que en la práctica solo ha llevado a una mujer. El PRD y el PT han llevado solo una mujer pero siguiendo la misma estrategia que el PVEM, es decir, solo como vehículo de un hombre. Resalta la escasa cantidad de mujeres que ha llevado el PRI considerando la capacidad electoral que tiene y su ventaja histórica en el estado de Durango. Lo anterior nos habla de una cultura política partidista ajena a la igualdad de género, no obstante que en sus estatutos los partidos tengan establecida la igualdad de género.

El Acuerdo del TEPJF de hacer obligatorias las cuotas de género rindió frutos históricos pues tan solo en esta legislatura llegan tres mujeres como diputadas propietarias y una mujer como senadora. El hecho es histórico si se considera que en 15 años solo una mujer había sido electa como Senadora, Judith Murguía Corral, del PRI en las legislaturas LVI-LVII (ver cuadro 10).

Cuadro 10

Evolución de las representantes mujeres del Estado de Durango en el Congreso de la Unión

Legislatura/ Partido	PAN		PRI		PVEM		PRD		PT	
	P	S (f)	P	S	P	S	P	S	P	S
LVII	1									
LVIII			1							
LIX		1	1	1						
LX		1	1		1(D)		1(D)		1(D)	
LXI	1		1		1					
Sub total	2	2	4	1	2 (1)		1 (0)		1(0)	
LXII			3							
Total	4	2	7	1	2 (1)		1 (0)		1(0)	

Fuente. Elaborado a partir de Varela 2012.

S (f)=suplentes en funciones

Este resultado habría sido distinto por lo menos en el caso de la diputaciones-, si los partidos no hubieran sido obligados a modificar sus listas de candidatos pues como se vio anteriormente, el PRI -partido ganador- llevaba inicialmente solo una mujer como candidata a diputada. En el caso de senadores no se hubiera modificado el resultado. Con esto, la presencia de mujeres duranguenses en el Congreso de la Unión en las últimas seis legislaturas se eleva a 11 diputadas electas y dos senadoras igualmente electas.

6. Conclusiones.

Nominar a las mujeres como suplentes es una práctica común entre los partidos y en las penúltimas legislaturas utilizarlas como vehículos para la llegada de un hombre se estaba convirtiendo también en una práctica cotidiana. Sin embargo, con la decisión del TEPJF se inaugura una nueva etapa en la historia de la Democracia de México. Como se había mencionado, en Durango la participación política de las mujeres ha sido limitada, los avances legislativos en materia de igualdad de género no han sido suficientes para frenar estas limitantes. El avance que experimenta la representación de mujeres duranguenses en el Congreso de la Unión en la última legislatura de alguna forma se debe al Acuerdo de la Sala Superior del TEPJF de hacer obligatorias las cuotas de género. Solo de esta manera los partidos políticos cumplieron con mayor igualdad por vez primera su papel de ser vías de acceso al poder político pues los partidos con mayores posibilidades como el PRI y el PAN no consideraban respetar el acuerdo. La obligatoriedad de la cuota de género llevó a que Sonia Catalina Mercado Gallegos del PRI, no contemplada inicialmente por su partido ocupe ahora la Diputación Federal por el Distrito I.

Por otro lado, se puede decir que las posibilidades de que más mujeres lleguen a ocupar un puesto de elección popular se ven limitadas pues también se observa que los partidos políticos no confían en sus militantes mujeres, ya que las oportunidades se limitan a mujeres con cierta influencia política o con antecedente o trayectoria política que las hace reconocidas en el Estado.

Pero si bien para la elección federal de 2012 la participación de las mujeres se dio en un marco de mayor certidumbre para el respeto y ejercicio de sus derechos políticos, no debe dejar de considerarse que este acuerdo fue solo para este proceso electoral, por lo que habrá de seguirse insistiendo en reformar la legislación federal y también las leyes electorales locales para que la cuota de género sea realmente un mecanismo de Acción Afirmativa que propicie una mayor participación de las mujeres en la política.

Bibliografía

Ayala, Silvia. *Sólo 3 mujeres lograron llegar a la Cámara de Diputados Federales en Durango* Milenio POLÍTICA • 5 SEPTIEMBRE 2012 – disponible en: <http://laguna.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/e511d6d1c7119e23dd3267117aeb35f2>

Alarcón, Víctor (2009). “La equidad de género en el ámbito electoral, de la ley a los resultados” en *Equidad de género y derecho electoral mexicano*, México, tepjf, pp.103-141. Alarcón 2009, Efecto de la cuota de género incorporado al COPIFE.

Conferencia Mundial en el Cairo, Septiembre 1994, página 86.

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), 3 Septiembre 1981 artículo 7. Disponible en <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cedaw.htm>.

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, Septiembre 1995, Capítulo 4 inciso G página 85.

Elecciones México 2012, <http://www.eleccionesmexico.com.mx/e1211.php?id1=MX-DUR>.

El siglo de Durango, 1 Febrero 2012. <http://www.elsiglodedurango.com.mx/noticia/352668.alcaldesa-pide-licencia-pero-cobra.html>

El Siglo de Durango, 21 de Marzo 2012 disponible en: <http://www.elsiglodedurango.com.mx/noticia/362118.el-partido-verde-sucursal-priista.html>.

El Universal sección “yo político”, 30 Septiembre 2012, disponible en: <http://yopolitico.redpolitica.mx/yopolitico/view/502d3d3b-3a6c-4713-97a0-2c81c0a802cc> .

El Universal sección “yo político”, 30 Septiembre 2012 disponible en: <http://yopolitico.redpolitica.mx/yopolitico/view/502d4700-35f4-415b-883e-2e69c0a802cc> .

El Universal, 30 de Septiembre de 2012, disponible en: <http://yopolitico.redpolitica.mx/yopolitico/view/4fb6da23-4b20-40ca-b06c-5979c0a802cc>.

Endireh 2006, Panorama de violencia contra las Mujeres, Durango, pág. 7.

IFE

Acuerdo del Consejo General CG192/2012

IFE Acuerdo del Consejo General CGI193/2012

IFE Condensado de Durango. Instituto Federal Electoral. Disponible en:
http://www.ife.org.mx/documentos/DISTRITOS/PDF_CES/PDF_CES_DGO.pdf y
http://www.ife.org.mx/documentos/DISTRITOS/pdf/PLANOS/10_COMP_090205.pdf

IFE. COFIPE disponible en:
http://normateca.ife.org.mx/internet/files_otros/NFI/REG2.pdf

INEGI (2012). Boletín de prensa núm. 310/12, 20 de agosto de 2012 Aguascalientes, ags.

Instituto de la Mujer Duranguense 2011, Diagnóstico de Brechas de Desigualdad de Género del Sector Social del Estado de Durango pág. 132 y 133.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 23 Marzo 1976, artículo 25. Disponible en: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/ccpr.htm>.

Peña Molina, Blanca Olivia (2003) “La cuota de género en la legislación electoral mexicana: ¿igualdad de oportunidades o igualdad de resultados?”, en *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, núm. 2, julio-diciembre, México, SOME, pp. 35-58.

Plataforma electoral, listado de candidatos por partido político, disponible en:
http://www.prd.org.mx/portal/index.php?option=com_content&view=article&id=1411&Itemid=159 , <http://www.eleccionesmexico.com.mx/e1212.php?id1=MX-DUR&id2=F01> ,
<http://www.eleccionesmexico.com.mx/e1212.php?id1=MX-DUR&id2=F03> ,
<http://www.eleccionesmexico.com.mx/e1212.php?id1=MX-DUR&id2=F04>.

TEPJF. Juicio para la protección de los derechos políticoelectorales del ciudadano. expedientes: sup-jdc-509/2011 y acumulado

Varela Zúñiga María del Rosario. (2012) “Género y rotación legislativa de los representantes de Durango” en el Congreso de la Unión, de la Revista *Cuicuilco* No. 53 enero-abril de 2012, pág. 39-71 de la autoría de.